DECRETO N° 276/2023

VISTO:

La nota presentada por el Señor Director del Centro Educativo I.P.E.A. Nº 226 "Héroes de Malvinas", Prof. Gustavo Prado, el día 28 de agosto del año 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demanden la compra de materiales de la construcción.

Que mediante Ordenanza Nº 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esa ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac– mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de *"Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)"*.

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Centro Educativo I.P.E.A. Nº 226 "Héroes de Malvinas", en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil Ciento Nueve con Sesenta Centavos ($140.109,60), con la finalidad de solventar los

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

gastos que demande la compra de materiales de la construcción, conforme factura conforme factura de Astudillo Juan, factura número 0002-00001829 de fecha 17/08/23.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTENSE los gastos que deriven de la compra indicada en el artículo anterior a las Partidas Presupuestaria del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

ARTÍCULO 3°: REQUIÉRASE al Señor Director del Centro Educativo I.P.E.A. Nº 226 "Héroes de Malvinas", Prof. Gustavo Prado, la rendición de cuentas de los fondos del subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)